



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

Fecha: 05 de agosto de 2025

“CONTRATACION ENTRENADORES DEPORTIVOS PARA LA SELECCIÓN INFANTIL - JUVENIL” FECORA – CMF202503

La Federación recibirá ofertas por escrito vía e mail a info@racquetballcr.com para este concurso hasta las **15 horas del lunes 11 de agosto de 2025.**

1. OBJETO

Solicita la contratación de **dos (2) entrenadores** de racquetball para la preparación y dirección técnica de los atletas que conforman la **Selección Infantil-Juvenil**, quienes representarán al país en el **Campeonato Mundial Infantil-Juvenil de Racquetball**, que se llevará a cabo del **05 al 13 de diciembre de 2025, en República Dominicana.**

Parte de las metas a alcanzar serán las siguientes: Desarrollo técnico y físico enfocado al Racquetball. Deben presentar oferta de servicios y un plan de trabajo por un total de 120 horas de entrenamientos por entrenador, a partir de agosto al 30 de noviembre de 2025, en el mes de diciembre se pagará el coaching durante el Mundial.

Se solicitará adicionalmente en el plan de trabajo, aplicar 2 evaluaciones a los atletas Los lugares de entrenamientos los definirá la junta directiva,

2. ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas será por medio del correo electrónico info@racquetballcr.com.

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- Por escrito, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección debe ser hecha mediante nota.
- **Debidamente firmada por el oferente.**
- Deben presentar todos los documentos que se le solicitan sino **serán declarados fuera de concurso los que incumplan con documentos y plazos**

4. INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Nombre de la persona física.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

- Número de cédula de persona física.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Dirección exacta, número de teléfono, correo electrónico.
- El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definido en números y letras, con los impuestos incluidos.
- Plan de trabajo escrito
- Macro ciclo
- Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art.65 RLCA).
- Declaración que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 inciso a.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis y en los artículos 19 y 20 del Reglamento.
- Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.

- Nota:

Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta el oferente puede completar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjuntan en el **Anexo 1** con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

- **Precios**

Adicionalmente se debe tomar en cuenta que el monto a cancelar máximo por hora de entrenamiento grupal por cada entrenador es de ₡ 10.000.00 (diez mil colones más IVA).



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

5. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN

▪ Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días naturales.

▪ Adjudicación

FECORA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a **5 días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas.**

FECORA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente contratación.

Cada participante deberá adjuntar todos los documentos correspondientes para este concurso. **Serán declarados fuera de concurso los que incumplan con documentos y plazos**

▪ Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia una vez recibida la prestación del servicio mensual a satisfacción.

La transferencia se realizará **contra entrega del informe de labores mensual** (debe incluir **2 fotos** de los entrenamientos del mes y lista de asistencia).

La factura electrónica debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

Una vez recibida esta información FECORA dispondrá de 5 días hábiles para realizar el pago respectivo.

▪ Plazo de ejecución del contrato

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde el contrato de inicio.

▪ Supervisión de ejecución del contrato

La Federación será responsable de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el oferente.

Los entrenadores contratados son los encargados de entrenar a los seleccionados, queda prohibido delegar que una tercera persona brinde los entrenamientos de

selección y se deberá cumplir con los días fijados sin derecho a reposición. **Tres o más ausencias injustificadas dará derecho a la terminación del presente contrato por parte de FECORA.**

El entrenador contratado debe velar personalmente a supervisar los partidos durante los torneos nacionales de sus seleccionados. Además, estar dispuesto cuando fuera necesario y de forma voluntaria, a brindar entrenamientos adicionales, entre semana o fines de semana hasta un máx. de 4 entrenamientos extra por mes.

▪ Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato entre el presidente de FECORA y los contratistas. Adicionalmente se solicitará asistir a reuniones periódicas con el fin de analizar el avance y buscar mejoras al proceso de entrenamiento y formación de atletas.

6. Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

6.1. Experiencia En formación de jugadores junior de selección nacional (indicar país y periodo): hasta un máximo 25 %

Se establece como límite un máximo de 10 años de experiencia, a partir del mínimo solicitado de 2 años

Experiencia en entrenamientos de selecciones Junior	Puntaje asignado
10 años de experiencia	25 %
De 8 a 9 años de experiencia	20 %
De 3 a 7 años de experiencia	15%
2 años de experiencia	10%

6.2 Como Director Técnico en Torneos Internacionales Infantiles- Juveniles, (indicar país o países a los que dirigió) hasta un máximo 25 %

Se establece como límite un máximo de 10 años de experiencia, a partir del mínimo solicitado de 2 años

Experiencia como director	Puntaje asignado
10 años de experiencia	25 %
De 6 a 9 años de experiencia	20 %
De 3 a 5 años de experiencia	10 %
2 años de experiencia	5%

6.3. Formación especializada en la disciplina deportiva 30%

Se debe presentar la titulación obtenida en la disciplina de Racquetball, si tiene los 3 niveles debe presentar el certificado de cada nivel

Formación especializada	Puntaje asignado
Certificación Internacional nivel 1	5 %
Certificación Internacional nivel 2	10 %
Certificación Internacional nivel 3	15%
Certificación Internacional nivel 4	20%
Certificación Internacional nivel 5	25%

6.4. Resultados Deportivos en Campeonatos Mundiales Junior: 20%

Podios en llave principal (últimos 5 años)	Puntaje asignado
5 o más	20 %
4	15 %
3	10%
2	5%
1	1%

7. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente:

- Votación de junta directiva



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

8. Inicio del Contrato

FECORA emitirá un contrato de inicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de entrenamientos.

9. Logística de los entrenamientos:

La metodología de los entrenamientos, se espera que integre aspectos y cualidades de la formación deportiva, tales como preparación física general, fuerza y resistencia. También trabajos de velocidad, agilidad y potencia. Así mismo, se espera que los entrenamientos busquen potenciar las ventajas de cada atleta y atacar sus oportunidades de mejora, con un enfoque orientado al individuo y a sus necesidades específicas. De este modo, el trabajo de técnica debe ser altamente dirigido, así como el juego. Por último, se considera imperativo la enseñanza y formación de la técnica/estrategia del racquetball, mediante herramientas como video análisis y otros medios que el entrenador contratado deberá proponer.

Los seleccionadores nacionales serán responsables por la formación, programación, seguimiento y evaluación de los entrenamientos, tanto los que sean dirigidos por ellos mismos, como los que los atletas deban realizar por su cuenta, por lo que es imperativo que cada jugador cuente con un plan de entrenamiento personalizado.

FECORA, tendrá la potestad de elegir los mejores planes de entrenamiento, así como realizar una combinación de los mismos, con el fin de encontrar la mejor combinación. Así mismo, FECORA, podrá decidir si los entrenadores seleccionados rotarán por los clubes donde se impartirá, y la carga por horas mensual de trabajo para cada uno.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación pública y su Reglamento.

Responsable:	Nombre:	Teléfono:	
George Faeth	info@racquetballcr.com	8873-4796	

George Faeth Araya
Presidente
Federación Costarricense de Racquetball



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA

- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública...
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF
- El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de _____, cédula jurídica _____-, declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Nombre y cédula



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO #2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Línea 1: Entrenadores deportivos y directores técnicos

Los entrenadores deportivos y directores técnicos deberán confeccionar un plan de entrenamiento, planificar, implementar y dar seguimiento a los procesos de entrenamiento de los atletas que participarán en el MUNDIAL INFANTIL - JUVENIL DE RACQUETBALL.

Se solicita un mínimo de 120 horas de entrenamiento por entrenador de agosto al 30 de noviembre, en el mes de diciembre se pagará el coaching durante el Mundial. Debe presentar lista de asistencia firmada por cada seleccionado (formato de lista enviado por FECORA), **informe mensual** en el cual debe adjuntar 2 fotos.

Todos los trabajos para desarrollar deberán realizarlos a partir de un plan de trabajo coordinado con la Federación.

El objetivo es ofrecer la adecuada preparación de los deportistas que se preparan para disputar la competencia en el MUNDIAL INFANTIL - JUVENIL DE RACQUETBALL

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este proceso no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas semanales del plan de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean acordados por la Federación y los jugadores de acuerdo con sus horarios de trabajo y/o estudio.

Se debe considerar que los procesos de entrenamiento de los atletas se realizarán en **San José Indoor Club, Costa Rica Country Club, Ciudad Deportiva**, por la naturaleza misma de las labores podrá ser necesario trasladarse a otros lugares de entrenamiento. Lo anterior no quiere decir, que cada atleta entrenará solamente en el club donde practica regularmente. La propuesta recomienda rotar, tanto entrenadores como jugadores, con el fin de foguearse en diferentes canchas y con diferentes entrenadores.

Además, deberá considerar que por la necesidad de estar presente en las competencias podrá requerir de los fines de semana para cumplir con labores encomendadas en este contrato.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

El desarrollo de las funciones será supervisado tanto por la Federación, Gestor Deportivo respectiva, así como por la Comisión Técnica de la Federación.

B. Funciones:

- Será el responsable directo de la adecuada preparación de los seleccionados Infantiles - Juveniles que se preparan para disputar el **MUNDIAL INFANTIL - JUVENIL DE RACQUETBALL**
- Será el responsable de la organización de las sesiones de trabajo o entrenamientos, debidamente formulados en función de las necesidades, el estado físico y técnico de los atletas, de manera que estos alcancen un nivel de competitividad óptimo para el **MUNDIAL INFANTIL - JUVENIL DE RACQUETBALL**
- Deberá estar presente en todos los entrenamientos y dar seguimiento del plan de entrenamiento debidamente formulado.
- Deberá coordinar y definir las prioridades del entrenamiento en **conjunto** con el preparador físico designado por la federación.
- Será el responsable de definir las estrategias que sus deportistas deberán desarrollar en las pruebas deportivas, a fin de explotar las virtudes de los atletas y contrarrestar al rival.
- Debe organizar actividades para mejorar la forma física y técnica de los deportistas, para lo cual debe diseñar y supervisar el desarrollo de ejercicios a realizar por los atletas.
- Debe promover que los atletas bajo su responsabilidad la adopción de hábitos de vida saludables, tales como alimentación, actividades de ocio e higiene personal.
- Deben dentro de sus funciones no solamente centrarse en el rendimiento deportivo, sino que debe priorizar en torno a la propia preparación del desarrollo de los jóvenes como persona.
- Debe instruir a sus deportistas en el control de pensamientos, emociones y conductas. Asimismo, sabe fomentar habilidades como la concentración, la motivación o la confianza de los deportistas.
- Durante las pruebas debe determinar, qué estrategias ha de adoptar el equipo o los deportistas cuando se trate de deportes individuales.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

- Realizar coaching a todos los seleccionados durante el Mundial Junior. El delegado se encargará de definir cual entrenador atenderá a cada jugador durante los partidos. (Previamente planificado)
- Evaluar el avance de los atletas, llevando un control y registro de los resultados deportivos alcanzados por los atletas.
- Realizar reuniones en conjunto con el comité técnico de selecciones juveniles de FEDORA, para la supervisión de los programas de entrenamiento y del avance de los programas.